

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER040212
Fecha: 2024-04-10 15:13:00
Respuesta: SNR2024EE030431
Fecha respuesta: 2024-04-10 15:45:42



SOLICITUD

Asunto: No respuesta a derecho de petición y a solicitud de trámite de caducidad

Descripción: Desde el día 27 de febrero he venido realizando a través del correo electrónico , a la oficina de registro en instrumentos públicos de Bogotá zona sur sin que hasta la fecha haya obtenido ninguna respuesta ,en ningún sentido ni afirmativo ,ni negativo ni me han proporcionado la información requerida.

Respuesta: SNR2024EE030431

Bogotá, 10 de abril de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER040212

Respetado(a) señor(a):

Con un atento saludo le informamos que, según el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 sobre el contenido de las peticiones, toda solicitud deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El petionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el

petionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.

3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del petionario cuando fuere el caso.

Estaremos atentos a la radicación, en la que amplíe su solicitud inicial, con el ánimo de darle respuesta o direccionarla al funcionario competente para atenderla.

Cordialmente,

LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Proyecto: LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Fecha de respuesta: 2024-04-10 15:45:39

Superintendencia de Notariado y Registro